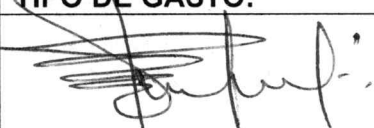


<b>LUGAR Y FECHA:</b>	San José de Cúcuta, 19 de mayo del 2026		
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico		
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	2.3.2.02.02.008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
<b>PROYECTO PAC</b> (si aplica):	1.1.1 ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		
<b>SUBPROYECTO</b> (si aplica):	No aplica		
<b>META RELACIONADA PAC</b> (si aplica):	1.1.1.1.10 Actualización de la reglamentación del uso de las aguas priorizadas		
<b>TIPO DE GASTO:</b>	Funcionamiento ( ) Inversión ( X )		
 <b>FUENTE DE FINANCIACION:</b>  20-05-2026	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	\$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	\$
	17	SEGUIMIENTOS	\$
	18.1	TASA POR USO DE AGUA VIGENCIA ACTUAL	\$ 17.500.000
	23	TASA RETRIBUTIVA	\$
	24	SECTOR ELECTRICO	\$
	OTRA	XXXXXXXXXX	
<b>VALOR TOTAL CONTRATAR</b> <b>A</b>	Valor contrato inicial: \$ 14.000.000 Valor adición: \$ 3.500.000 Valor total contrato: \$ 17.500.000		

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 28 de enero de 2026, la entidad celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-604-2026, con el contratista JESÚS LEONARDO MONTAÑO MONCADA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LO RELACIONADO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS PRIORIZADAS.

Que dicho contrato se suscribió con una duración de cuatro (04) meses, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000), con fecha de inicio de 2 de febrero de 2026, es decir finaliza 1 de junio del 2026.

Conviene señalar que, la ejecución del contrato se ha venido desarrollando de manera oportuna y acuerdo con lo pactado, según consta en los informes entregados por parte del Contratista y que obran en el SECOP II, en los cuales se evidencia el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Como consecuencia de lo anterior expuesto, se hace necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato: 4

- a. PRORROGAR el plazo de ejecución de la presente por un (1) mes, quedando como plazo de ejecución final del contrato cinco (05) meses.
- b. ADICIONAR al valor a adicionar por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) M/cte**, con lo cual el valor del contrato corresponderá a la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 17.500.000 M/CTE M/cte.).

Con fundamento en lo expuesto, la supervisión solicita la prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales CD-604-2026, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación, teniendo en cuenta que la supervisión ha realizado el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

Que encontrándose dentro de la oportunidad legal y haciéndose necesario continuar con las actividades que se venían desarrollando, es viable la Adición y prórroga No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-604-2026, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) M/cte** que CORPONOR pagará en un pago por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), concepto de honorarios por un plazo de la prórroga de un (1) mes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-604-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LO RELACIONADO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS PRIORIZADAS

**2.2 Contrato a celebrar:** Adición y prórroga N° 01 al contrato prestación de servicios profesionales No. CD-604-2026.

**2.3 Duración de la prórroga:** La prórroga de la duración del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO

### 4.1 Valor estimado de la adición del contrato

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**, subordinados al rubro 2.3.2.02.02.008, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que CORPONOR pagará en un pago por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), concepto de honorarios por un plazo de la prórroga de un (1) mes.


### 5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación considera necesario solicitar al contratista la modificación de las garantías de acuerdo a la presente prórroga y adición.

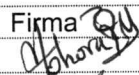
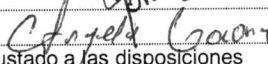
El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato prestación de servicios profesionales No. CD-604-2026, en los términos precisos de la presente prórroga y adición, en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Finalmente, los demás aspectos no sujetos de prórroga y adición, permanecerán inmodificables y mantendrán, así como sus efectos legales.

Atentamente,



**DEINY PATRICIA LÓPEZ PABÓN**  
 Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Especializado	
Elaboró:	Angela Yaneth Gaona García	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			